



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

BUENOS AIRES, 04 de enero de 2018.

Expediente ERAS Nº 3177/17

ORDEN DE CONTRATACIÓN Nº 02/18

Sres.
Sistemas Complejos de Seguridad S.A.
Bartolomé Mitre 1905, Vicente López
Provincia de Buenos Aires.
Tel. 4760-9847
S D.

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del El Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 44/13 y su modificatoria Resolución ERAS N° 51/15, y lo prescripto por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y el "Reglamento para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en Av. Callao 976/982 - CABA" aprobados como Anexos I y II, respectivamente, por la Resolución ERAS N° 16/17, sírvanse proceder a entregar los materiales y/o prestar los servicios que se detallan seguidamente:

1. Objeto:

Servicio de seguridad y vigilancia del edificio, sus instalaciones y de los muebles sitos en la Avenida Callao Nº 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) y el **ENTE** REGULADOR DE **AGUA** SANEAMIENTO (ERAS), por el término de DOCE (12) meses y por la suma anual de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.995.319,32.-) IVA incluido, de acuerdo a lo normado por el Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y al Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados como Anexos I y II respectivamente por la Resolución ERAS Nº 44/13 y su modificatoria Resolución ERAS Nº 51/15, y lo prescripto por

> Ente Regulador de Agua y Saneamiento Callao 976/982- CABA CUIT N° 30-71018801-3 GANANCIAS EXENTO – IVA EXENTO – INGRESOS BRUTOS EXENTO



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" +y el "Reglamento para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en Av. Callao 976/982 - CABA" aprobados como Anexos I y II, respectivamente, por la Resolución ERAS Nº 16/17

2. Plazo de la contratación: DOCE (12) meses contados a partir de la efectiva prestación del servicio, que deberá comenzar dentro de los CINCO (5) días de recibida la presente orden de contratación.

3. Monto:

- 3.1 Anual: Son PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.995.319,32.-) IVA incluido.
- 3.2 Mensual: Son PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 249.609.95.-) IVA incluido.

4. Constitución de garantía de cumplimiento de contrato:

- 4.1. Monto: Se deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato consistente en un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- 4.2. Plazo de integración: CINCO (5) días contados desde el día siguiente al de la recepción de esta Orden de Contratación en el Departamento de Administración y Finanzas.

Se hace saber que conforme lo dispuesto por el mencionado Reglamento y Pliego Bases y Condiciones Generales la presente contratación se rige por dichas normas. De existante contradicciones o apartamientos de la presente respecto a los citados documentos, prevalecerán escúltimos conforme lo normado por el artículo 2º y concordantes del mencionado Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Quedan ustedes debidamente notificados.

Dr. GABRIEL REOLFI ANALISTA SUPERIOR CONTRATACIONES

CUNININCIONES

Recibí original:

Apellido y Nombre:

Cargo:

DNI-LE-LC-CI: 13.482 00.

Fecha:

05/01/12

Claudio Daniel Ricci.

Apoderado Sistemas Complejos de Seguridad S.A.